

Sunat facilita a entidades públicas la contratación de personal

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) activó el trámite virtual del Registro Único del Contribuyente (RUC) con el objetivo de facilitar a las entidades públicas la contratación de personas naturales para atender la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus.

Con este nuevo procedimiento excepcional, los entes estatales realizarán de manera virtual este trámite a las personas naturales a ser contratadas durante la emergencia, evitando así la obligación de acudir a una sede de la Sunat para obtener presencialmente su número de RUC, en caso no lo tuvieran.

Las entidades públicas deberán remitir a la Sunat la relación de las personas naturales a ser contratadas cuyos datos luego serán validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) asignándose el número de RUC correspondiente.

Con ese número de RUC, las personas naturales podrán ingresar a Sunat Virtual y obtener su usuario y contraseña (clave SOL) para acceder a la plataforma Sunat Operaciones en Línea y realizar diversos trámites como afiliarse al servicio de emisión de comprobantes de pago electrónico (recibos por honorarios electrónicos), entre otros.

De esta manera, la **Sunat** facilita el proceso de contratación de personal que requieren algunas entidades públicas para afrontar la emergencia sanitaria generada por el coronavirus. Actualmente, el trámite del RUC no puede realizarse en forma presencial debido al aislamiento social obligatorio establecido en la declaratoria del estado de Emergencia Nacional.

El procedimiento especial para la inscripción en el **RUC** y la obtención de la clave SOL fue aprobado hoy mediante **Resolución de Superintendencia N° 062-2020/SUNAT**, publicada en la edición extraordinaria de las Normas Legales del diario oficial El Peruano.